

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8510 LUGO

Edicto

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1.^a Instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1°.- Que en el procedimiento número 230/14, por auto de 21 de febrero se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Logística Cecarmi Lugo, S.L., B27402890, con domicilio en Anton Fraguas 1, 5.º A, Lugo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2°.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador la entidad Aduitgal, S.A., Edificio Witland, Rua D'os Camiños da Vida, s/n, 2.º B, Santiago de Compostela auditgal@telefonica.net

3°.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 21 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140009557-1